

INDICE

PRÓLOGO	11
ABREVIATURAS	23
INTRODUCCIÓN	25
CAPÍTULO PRIMERO	37
1. Restitución internacional de Niños, niñas y adolescentes	37
1.1. El Derecho internacional privado de Familia	37
1.1.2. El instituto de la Restitución internacional de NNyA	39
1.2. Cooperación Judicial internacional.....	41
1.2.1. La CJI en el CCCN	47
1.2.2. Instrumentos y redes que auxilian a la CJI en materia de restitución de NNyA	48
1.2.3. Autoridades Centrales	48
1.2.4. Red de Jueces. Juez de Enlace.....	51
1.2.5. IbeRed	54
1.2.6. INCADAT	56
1.2.7. Principios ASADIP (soft law).....	56
1.2.8. Ley 10.419 sobre Procedimiento para la Aplicación de los Convenios sobre Restitución internacional de niñas, niños y adolescentes y Régimen de visitas o Contacto internacional.....	58
1.2.9. Guía de Buenas Prácticas en virtud del Convenio de 25 de octubre de 1980 sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores, Parte VI Artículo 13(1) (b)	61
1.2.10. Guía de Mejores Prácticas en Cooperación jurisdic- cional para las Américas. Comité Jurídico Interame- ricano (CJIn)	62
CAPÍTULO SEGUNDO	65
2. Las Comunicaciones Judiciales Directas (CJD)	65

2.1. Antecedentes de las CDJ en materia de restitución internacional de menores	65
2.2. Lineamientos Emergentes relativos al desarrollo de la Red Internacional de Jueces de La Haya y Principios Generales sobre Comunicaciones Judiciales	68
2.3. Definición y contenido de las CJD	72
2.4. Documentos de la Séptima reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio de 1980 sobre Sustracción internacional de Niños y del Convenio de 1996 sobre Protección de Niños—octubre de 2017	75
2.4.1. Uso concreto de las CJD. Ejemplos en la práctica. Bases Legales de las CJD.	75
2.4.2. Documento preliminar N° 5 de julio de 2017	76
2.4.3. Documento preliminar N° 8 de agosto de 2017	78
2.5. Conclusiones de la Conferencia de Jueces de la Red internacional. Miami, octubre de 2018	82
2.6. Documentos de la Octava reunión de la Comisión Especial sobre el funcionamiento práctico del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y del Convenio sobre Protección de Niños de 1996—10 a 17 de octubre de 2023	83
2.6.1. Documento Preliminar N° 8 junio de 2023. Fundamentos de las comunicaciones judiciales entre Partes contratantes del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980.....	83
2.7. Fundamentos no legislativos para las comunicaciones judiciales directas	85
2.7.1. Comunicaciones judiciales directas en jurisdicciones de common law	85
2.7.2. Ordenamiento jurídico y orden constitucional, principios generales del derecho y CJD.....	88
2.7.3. Consentimiento de las partes en el contexto de las comunicaciones judiciales directas.....	89
2.7.4. Consejo Judicial de Canadá y Directrices de la Red Canadiense de Jueces de Contacto.....	90
2.7.5. Acuerdos reglamentarios o directrices sobre la práctica judicial.....	90
2.8. Comunicaciones judiciales directas que se consideran de naturaleza informal o logística y/o que no están sujetas, prima facie, a barreras jurídicas.....	92

2.9. Comunicaciones judiciales directas en el marco de las obligaciones que incumben a los Estados contratantes en virtud de los CH de 1980 y 1996	93
CAPÍTULO TERCERO	95
3. Recepción normativa de las CJD en Argentina	95
3.1. Código Civil y Comercial de la Nación	95
3.2 Provincias	96
3.2.1. Córdoba.....	96
3.2.2. Misiones	97
3.2.3. Entre Ríos.....	98
3.2.4. Neuquén	98
3.2.5. Mendoza	99
3.2.6. Chaco	100
3.2.7. Río Negro	100
3.3 Protocolo de Actuación para el funcionamiento de los convenios de sustracción internacional de niños–CNAJ	101
3.4. Proyectos de ley sobre RIM	104
CAPÍTULO CUARTO	107
4. Análisis Jurisprudencial	107
4.1. Corte Suprema de Justicia de la Nación	107
4.1.1. R., M.A., c. F., M.B., s. Reintegro de hijo, 22/12/2015	107
4.1.2. E., M. D. c. P., P. F. s. restitución del menor C. D. E. P., 10/05/2016.....	110
4.1.3. Q., A. e/ C., M. V. y otro s/ reintegro de hijo, 25/10/2016 ...	113
4.1.4. G., L. s/ por su hijo G.P., T. por restitución s/ familia p/ rec. ext. de inconstitucionalidad – casación, 27/12/2016.	117
4.1.5. G. C., S. el M. M., A. s/ restitución internacional de niños, 29/05/2018	121
4.1.6. G.A., D. l. e/ M., J. s/ restitución internacional de menores, 11/09/2018.	124
4.1.7. K., K. J. c/ P., C. S. s/ civil y comercial – varios, 26/12/2018	126
4.1.8. V., M. c/ S. Y., C. R. s/ restitución internacional de niños, 22/10/2020	128

4.1.9. R. P., C. A. c/ M. O., N. D. R. s/ restitución internacional de menores, 06/05/2021	130
4.1.10. A. G. L. I. c/ R. M. G. H. s/restitución internacional de menores, 28/10/2021.....	132
4.1.11. P. S., M. c/ S. M., M. V. s/ restitución internacional de menores de edad–expte. n° 9193105, 24/05/2022.....	135
4.1.12. M. S., M. G. c/ F., M. V. s/ restitución internacional de menores, 17/09/2024.....	138
4.2. Jurisprudencia de Córdoba.....	142
4.2.1. Capital.....	142
4.2.1.1. M. C., R. J. C.- Y. C., M. E.–Rest. Int. de NNA, Juzg. 1° Inst., 2020.....	142
4.2.1.2. R., M. c/ G.S., C. – Rest. Int. Menores de edad, TSJ, 18/02/2022.	144
4.2.1.3. E., T. A. R. c. P., S. B., Rest. int. de NNA, TSJ, 26/10/2023	146
4.3. Fallos de competencia concentrada Interior provincial	148
4.3.1. Marcos Juarez–“P., C. E. C/ R., M. M. – Rest. Int. NNA”, 2024	148
4.3.2. Villa Dolores – “H.S., c/ T. C., rest. int. de NNA. Recurso de apelación”, TSJ, 2024 Principio del formulario	150
4.3.3. Carlos Paz – “K., V.A. c/ P., A.–Rest. int. de menores de edad”, TSJ, 2025 Principio del formulario	153
4.4. Corolario del análisis jurisprudencial Final del formulario.....	156

CAPÍTULO QUINTO.....

5. Ejecución de la sentencia	159
5.1. Etapas dentro de la Ejecución	161
5.1.1. Custodia y ubicación del niño	161
5.1.2. Medidas cautelares.....	162
5.1.3. Órdenes de regreso seguro y órdenes espejo.....	162
5.2. Recepción normativa de las órdenes de regreso seguro	163
5.3. Factores que inciden en la demora de la Ejecución de la sentencia.....	166
5.4. Ejemplos de casos concretos de la orden de regreso seguro.....	169
5.4.1. El caso “R., M. c/ G.S., C.E.–Restitución internacional de menores de edad–Expte. N.º 10189018”. Córdoba.....	169

5.4.2. El caso “P. S., M. c/ S. M., M. V. s/ restitución internacional de menores de edad – Expte. N° 9193105, Córdoba	173
--	-----

CAPÍTULO SEXTO 175

6. Derecho internacional privado, CJD, TICs y IA	175
6.1. El WhatsApp, el Correo electrónico y las Notificaciones judiciales internacionales	177
6.1.1. Caso: CNCiv., sala de Feria, 25/01/21, B. L., V. P. y otros c. D., C. S. s. alimentos: modificación. Canadá	183
6.1.2. Caso: CNCiv., Sala K, 30/04/2024, “D. M., J. T. c/ G., M. R. s/Divorcio”	185
6.2. Asociación Argentina de Derecho Internacional (AADI) Conclusiones Sección Derecho Internacional Privado 2024	187
6.3. Instrumentos convencionales específicos referidos a la CJI por medios tecnológicos	189
6.3.1. Principios Globales del Derecho procesal civil internacional (TRANSJUS) Asociación Americana de Derecho Internacional Privado–ASADIP	189
6.3.2. Tratado de Medellín sobre Transmisión Electrónica de Solicitudes de Cooperación Jurídica Internacional entre Autoridades Centrales	195
6.3.3. Protocolo Iberoamericano de la Cooperación Judicial Internacional, Santiago de Chile.....	199
6.3.4. Recomendación MERCOSUR/CMC/REC. 07/21: Adopción de la Tramitación Electrónica, Uso de sistemas de Videoconferencia y firma electrónica en la transmisión de pedidos de cooperación jurídica internacional.	201
6.4. Inteligencia Artificial y Derecho internacional privado.....	202

CAPÍTULO SÉPTIMO 213

7. Estado actual de las CJD como medio para la Ejecución de sentencias de restitución de NNyA.....	213
7.1. ¿Qué queremos y adonde podemos usar las CJD?	214
7.2. Qué tipo de CJD se pueden efectuar y de qué manera	214
7.2.1. Comunicaciones escritas	215
7.2.2. Comunicaciones orales	216

7.3. Modalidades de las CJD en la etapa de ejecución	216
7.3.1. Aspectos logísticos de la ejecución.....	216
7.3.2. Alegaciones de Situaciones de violencia.....	217
7.3.3. Revinculación durante la ejecución.....	218
7.3.4. De la orden abstracta de ‘abrir jurisdicción’ a la coor- dinación judicial efectiva	219
7.3.5. Sentencia con efecto devolutivo y CJD	223
7.4. Función judicial proactiva en la tutela transfronteriza	226
7.5. ¿Cómo entendemos que deben llevarse a cabo las CJD en la ejecución?	228
7.6. Mirada Regional sobre la regulación de las CJD.....	230
7.7. Nuestra definición	233
CAPÍTULO OCTAVO	235
8. Conclusiones y Propuestas.....	235
8.1. Presencia de las CJD en la cooperación judicial internacional.....	235
8.2. Avances normativos aún insuficientes.....	235
8.3. Valor agregado de las CJD en la ejecución de sentencias.....	236
8.4. Función judicial proactiva en la tutela transfronteriza	236
8.5. Obstáculos persistentes.....	236
8.6. Dimensión regional e internacional.....	237
8.7. Escenarios que presentan las CJD en los diferentes ámbitos	237
8.7.1. Plano legislativo nacional	237
8.7.2. Marco jurisprudencial.....	238
8.7.3. Situación en la ejecución de sentencias de restitución	238
8.7.4. Configuración actual desde el DIPr y las TICs	239
8.8. Conclusiones del trabajo de campo.....	240
8.9. Posibilidad real de uso de las CJD.....	240
8.10. Propuesta de futuro	241
8.11. Corolario	241
APÉNDICE	243
1. Trabajo de campo.....	243
2. Encuesta para Juez de Enlace y Jueces con Competencia concen- trada (Córdoba).	243
3. Respuestas de los magistrados	244

3.1. Pertinencia de la temática	245
3.2. Experiencias concretas	245
3.3. Medios tecnológicos y legales disponibles	246
3.4. Utilidad de las CJD en la etapa de ejecución.....	246
3.5. Obstáculos principales	247
3.6. Respuestas de las Juezas de Enlace	247
4. Síntesis del trabajo de campo.....	248
 BIBLIOGRAFÍA	 251